

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación	C-75
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	050313189001 2014 00185 00
Ejecutante	Compañía Minera de Amalfi
Ejecutado	Blanca Luz Rendón de Tobón
Asunto	Requiere a las partes

Se requiere a las partes, en especial a la parte ejecutante para que le de impulso al presente proceso ejecutivo laboral, y allegue liquidación de crédito actualizada, como quiera que por auto interlocutorio 313 del 06 de septiembre de 2018 se había requerido en tal sentido y no se observa pronunciamiento al respecto.

Notifíquese y cúmplase

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

E.M.H

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N^{\bullet} 53 "TYBA"

Fijado hoy 07 de julio de 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO Secretario

Firmado Por:

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO JUEZ JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCUO DE LA CIUDAD DE AMALFI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5296586b5896e3055800750e63acf42682a7feee6016b31d603fde8c8e8a242Documento generado en 06/07/2021 09:24:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica